



QABENA  
①

UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
RESOLUCIÓN Nro.

( 230 ) 18 AGO 2017

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

El Vicerrector Administrativo y Financiero © de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades otorgadas mediante, Acuerdo N.01 de 2007, demás normas legales vigentes, y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: **"DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuando ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad"**.

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 15 de agosto de 2017, la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, con visto bueno del Vicerrector Académico, solicita el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones a partir del 22 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, tiene pendiente de disfrute quince (15) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 17 de agosto de 2017, con visto bueno del Jefe Inmediato la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, solicita el disfrute de seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016 a partir del 22 de agosto del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones de la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.760.370, tiene pendiente de disfrute seis (6) días hábiles del periodo 2015-2016 y quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

### RESUELVE

**ARTICULO 1°:** Conceder a la señora **MARTHA CECILIA VALDES CRUZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.456.943, el disfrute de tres (3) días hábiles de vacaciones del periodo 2014-2015, a partir del 22 al 24 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente el disfrute de doce (12) días hábiles del periodo 2014-2015 y quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, de conformidad con la parte motiva que antecede.



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN Nro.

( 236 ) 18 AGO 2017

*"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"*

**ARTICULO 2º** Conceder a la señora **MARGARITA FERNANDEZ SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía N. 51.760.370, el disfrute de seis (6) días hábiles de vacaciones del periodo 2015-2016, a partir del 22 al 29 de agosto de 2017, inclusive, quedando pendiente quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2016-2017, de conformidad con la parte motiva que antecede.

**ARTICULO 3º:** Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del Jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habituales.

**ARTICULO 4º:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 AGO 2017

**EDUARD PINILLA RIVERA**

Vicerrector Administrativo y Financiero ©

Proyectó	Clarena Moreno Fajardo	Secretaria DRH	
Revisó	Carmen Smith Crelgado Niño	Profesional Universitario DRH	
Aprobó	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	